

Seguro de e-Pack Web



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: MGS, Seguros y Reaseguros S.A.

Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 4284, Folio 109,
Hoja Z 62788, Inscripción 2, NIF A-08171373,
con código en la DGSFP C0794

Producto: MGS e-Pack

Este documento proporciona información general sobre el producto. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Tiene la finalidad garantizar la protección necesaria de la página web de un negocio junto con su alojamiento, frente a posibles ataques informáticos o virus, y el asesoramiento y servicio de calidad propio de los profesionales de MGS.



¿Qué se asegura?

Producto dirigido a cualquier empresa o autónomo interesado en promocionar y diferenciar su negocio a través de su presencia en Internet.

Con las siguientes coberturas básicas:

✓ e-Pack Web.

La suma asegurada, en caso de que se produzca un ataque informático o virus contra el servidor que aloja la Web que impida totalmente el funcionamiento de la misma, el Asegurador se hará cargo de las gestiones necesarias para la limpieza y rehabilitación de la Web del Asegurado hasta un límite de 500 euros por siniestro, con un límite máximo anual de 3.000 euros.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Las páginas web dedicadas a la prestación o venta de cualquier tipo de servicio o actividad financiera, descarga de ficheros que incumplan la legislación vigente, webs de hiperenlaces, juegos, apuestas o loterías.
- ✗ Las páginas web destinadas a actividades que pudieren perjudicar derechos de terceros o que estén fuera de la legalidad vigente.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El servicio de alojamiento Web permitirá:
 - Hasta 500 páginas y 4 menús de navegación como límite máximo.
 - Hasta 2 GB de espacio en disco como límite máximo.
 - Hasta 10 MB de tamaño máximo por fichero individual.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Se garantizan únicamente los siniestros durante la vigencia de la póliza, como consecuencia del alojamiento web indicado en Condiciones Particulares para Tomadores ubicados en España y que sean competencia de juzgados y tribunales españoles.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Informar verazmente y con exactitud de los datos que figurarán en el contrato de seguro, así como comunicar la variación que pudiera existir en los mismos.
- El pago del seguro.
- En caso de siniestro, el Tomador, comunicar al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago del seguro se hará en el momento en que la póliza tome efecto, en las fracciones de pago pactadas si las hubiera y al inicio de las sucesivas renovaciones.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La duración del contrato será la determinada en póliza. Sin embargo, según se disponga en el contrato de seguro, podrá prorrogarse una o más veces por un periodo no superior a un año cada vez.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante una notificación escrita al Asegurador, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del periodo del seguro.